

00294



RESOLUCION No. _____

OCTUBRE 06 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PÚBLICA No. 0143 DE 2.017, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) COLECTOR-INTERCEPTOR LAGUNA-MATADERO CÁMARAS C0-C8 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS) Y OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) COLECTOR-INTERCEPTOR GUAYABITO K0+000 A K0+300 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS).

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el día 15 de septiembre de 2.017, a través de la resolución N° 00273 se dio apertura a la Invitación Pública N° 00143 del 2.017, cuyo objeto es: EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) COLECTOR-INTERCEPTOR LAGUNA-MATADERO CÁMARAS C0-C8 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS) Y OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) COLECTOR-INTERCEPTOR GUAYABITO K0+000 A K0+300 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS).

Que el día 25 de septiembre se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma allegaron en tiempo y oportunidad siete (07) sobres con las propuestas, por parte de los siguientes proponentes:

1. CONSORCIO SF CALDAS 2017.
2. CONSORCIO JLL.
3. CONSORCIO AT.
4. CONSORCIO MMH CALDAS.
5. CONSORCIO MI.
6. GILDARDO OCAMPO.

06 OCT 2017



Gobernación
de CALDAS
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576)-886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



000294



7. CONSORCIO CONSTRUCTO GC.

Que el día 29 de septiembre de 2.017, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR la invitación pública 0143 de 2.017 al proponente CONSORCIO JLL, por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes CONSORCIO CONSTRUCTO GC y CONSORCIO MI, las cuales fueron resueltas en tiempo y oportunidad y publicadas en la página web de la Entidad y en SECOP I.

Que las mencionadas observaciones modificaron los resultados iniciales del informe de evaluación, por lo cual se cambio la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador, recomendando adjudicar a CONSORCIO MI, representado legalmente por Alexander Patiño Torres identificado con cedula de ciudadanía N°16.077.530, la Invitación Pública No. 0143 de 2.017 cuyo objeto es EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) COLECTOR-INTERCEPTOR LAGUNA-MATADERO CÁMARAS C0-C8 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS) Y OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) COLECTOR-INTERCEPTOR GUAYABITO K0+000 A K0+300 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS), por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$280.590.020), por cumplir con los requerimientos exigidos.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **CONSORCIO MI**, representado legalmente por Alexander Patiño Torres identificado con cedula de ciudadanía N°16.077.530, la Invitación Pública No. 0143 de 2.017 cuyo objeto es EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) COLECTOR-INTERCEPTOR LAGUNA-MATADERO CÁMARAS C0-C8 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS) Y OBRAS



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co

OCT 2017



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

000294



CORRESPONDIENTES AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) COLECTOR-INTERCEPTOR GUAYABITO K0+000 A K0+300 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS), por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$280.590.020), con un plazo de ejecución de 3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, a los seis (06) días del mes de octubre de 2.017

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.bo: FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ

V.bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

V.bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

V.bo: SANDRA MILENA MESA PARRA.

PROYECTO: Edna Suárez A

06 OCT 2017.



**Gobernación
de CALDAS**
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co

